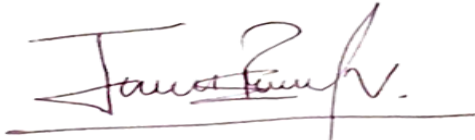


	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	CF-039-2019.
PERSONAS A NOTIFICAR	HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA, identificado con NIT No. 809.005.719
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA
FECHA DEL AUTO	19 DE MARZO 2024
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 03 de abril de 2024.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 03 de abril de 2024 a las 6:00 p. m.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: Mario Monroy
Abogado - Contratista

Ibagué, 19 de marzo de 2024.

“... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-039-2019.”

NOMBRE DEUDOR:	HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA-TOLIMA
NIT N°:	809.005.719
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	RESOLUCION No. 641 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
NUMERO DE PROCESO:	CF-039-2019.
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2018.

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la Resolución No. 641 de fecha 27 de noviembre de 2017, el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al Hospital San Vicente del Municipio de Rovira-Tolima por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018, consistente la suma de **VEINTIUN MILLONES SESICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$21.699.492,00) MCTE.**

Que la Resolución No. 641 de fecha 27 de noviembre de 2017, quedó en firme y ejecutoriada en la fecha del 21 de febrero de 2018; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista al reverso del folio 8 del expediente.

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2019, avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 9), con ocasión de Resolución No. 641 de fecha 27 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Para el día 24 de febrero de 2020, se profirió mandamiento de pago en contra del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719 (folio 12), el cual fue notificado por aviso mediante oficio CDT-RS-2020-00001381 de fecha 12 de marzo de 2020 (folios 15-16).

El día 16 de junio de 2021 se realiza reunión con el Gerente del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719, con el fin de entregar información sobre el presente proceso (folio 26).

Posterior a ello, se allega al plenario comprobante de pago por valor de \$16.655.210 del cual la suma de \$6.509.847 es equivalente al 30% de la deuda, con el fin de suscribir acuerdo de pago (folios 31-32); así las cosas, para el día 7 de febrero de 2022 se realiza acuerdo de pago entre el **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719 y la Contraloría Departamental del Tolima (folios 33-36).

Igualmente, se evidencian los siguientes pagos:

- Comprobante de pago de fecha 04 de marzo de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 38).

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

- Comprobante de pago de fecha 07 de abril de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 40).
- Comprobante de pago de fecha 06 de mayo de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 41).
- Comprobante de pago de fecha 08 de junio de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 42).
- Comprobante de pago de fecha 08 de septiembre de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 48).
- Comprobante de pago de fecha 11 de julio de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 50).
- Comprobante de pago de fecha 09 de agosto de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 51).
- Comprobante de pago de fecha 05 de octubre de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 54).
- Comprobante de pago de fecha 04 de noviembre de 2022 por valor de \$1.735.118,48 (folio 57).
- Comprobante de pago de fecha 07 de febrero de 2023 por valor de \$1.735.118,48 (folio 58).

Ahora bien, para el día 18 de marzo de 2024 la Secretaría Administrativa y financiera de la Contraloría Departamental del Tolima certifica que el **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719 se encuentra a paz y salvo respecto de la cuota de fiscalización de la vigencia 2018 (folio 61).

Así las cosas, existe certeza que efectivamente el **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719 realizó los pagos pertinentes respecto de la cuota de fiscalización de la vigencia 2018, pagos que se distribuyeron de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$21.699.492,00	\$24.718.084,44

SALDO A FAVOR POR INTERESES	\$3.047934,98
-----------------------------	---------------

Es importante resaltar que, con los pagos realizados queda un saldo a favor del deudor por la suma de **TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.047.934,98) MCTE**, por lo tanto, se procederá a comunicar a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, para que realice la devolución de los dineros a favor del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CF-039-2019**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 641 de fecha 27 de noviembre de 2017 por medio de la cual el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2018, consistente la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$21.699.492) MCTE** más los intereses causados que ascienden a la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.670.149,46) MCTE**.

ARTICULO SEGUNDO. Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **CF-039-2019** seguido contra del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTICULO TERCERO. Ordenar el desembargo de los bienes bancarios de titularidad del ejecutado, en especial los saldos bancarios, depósitos de ahorro y títulos de contenido crediticio del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719, si a ello hubiera lugar.

ARTICULO CUARTO. Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase remitir copia del presente auto a Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia y con el fin de devolver los saldos a favor del **HOSPITAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA**, identificado con Nit 809.005.719.

ARTICULO QUINTO. Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO SEXTO. Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

Proyectó: Maria Paula Ortiz Moreno
Abogada Contratista – Contraloría Auxiliar

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1